

vos JZ, Sociedad Anónima”, procediéndose al archivo de las actuaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

(03/10.576/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 17 de marzo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la notificación a don Jairo Ademir Morales Ochoa sobre traslado de recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Dávila Centeno, contra la Resolución de 30 de septiembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de don Jairo Ademir Morales Ochoa de la interposición del recurso de alzada presentado por doña Josefa Dávila Centeno, contra la Resolución del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de 30 de septiembre de 2008, resultando interesada en dicho procedimiento, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da traslado del recurso de alzada interpuesto por doña Josefa Dávila Centeno, contra la Resolución del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de 30 de septiembre de 2008, por la que se resuelve denegar la revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado “La Paloma”, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda comparecer ante esta Dirección General, situada en la plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, de Madrid, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del recurso de alzada interpuesto, y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 17 de marzo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), el Subdirector General de Estudios y Ordenación del Juego, Juan Carlos Muñoz Martín.

(03/10.573/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto “Suministro Sur-Oeste de gas natural a Valdebebas”, en la ciudad aeroportuaria “Parque Valdebebas”, en el término municipal de Madrid, EXG 06/09.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 28 de mayo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 28 de junio), se ha declarado la utilidad pública del proyecto denominado “Suministro Sur-Oeste de gas

natural a Valdebebas”, en la ciudad aeroportuaria “Parque Valdebebas”, en el término municipal de Madrid. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar el día 20 de mayo de 2009, a las diez horas, en la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, Edificio de Concejalía (carretera de Canillas, número 2, 28043 Madrid).

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, “Gas Directo, Sociedad Anónima”, asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, a 25 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/4.376/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 9 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Miguel Ángel Cánovas Pina, del requerimiento de 10 de febrero de 2009, de la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética, sobre presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a don Miguel Ángel Cánovas Pina, con domicilio en la calle Membrillo (urbanización “El Paraíso”), número 5, de Valdemorillo (Madrid), el oficio emitido el 10 de febrero de 2009 por la Subdirección General de Promoción Industrial y Energética de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre requerimiento para la presentación de la documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas para la promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética, con el siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el año 2008, presentada por don Miguel Ángel Cánovas Pina, con número de expediente 370/2008, y a efectos de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en la Orden de 16 de octubre de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda, deberán presentarse los documentos que se indican en el Anexo adjunto dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de este requerimiento en la Dirección General de Industria, Energía